

RESOLUCION 15/2024, de 15 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados.

Mediante Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de Formación Profesional, de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para el personal funcionario docente no universitario nombrado para puestos con perfil de lengua extranjera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La base decimotercera de dicha convocatoria señala en su apartado 1 que una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a aprobar y publicar las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones, así como las actas de subsanación de méritos. Frente a estas relaciones, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en las actas de subsanación de méritos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y realizada la valoración de los méritos alegados por las personas concursantes, procede aprobar y hacer públicas las siguientes relaciones:

- Relación de participantes en el concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario del Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados, con expresión de la puntuación que les corresponde en el baremo de méritos.

- Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en el baremo de méritos.

- Relación de excluidos de la convocatoria de concurso de traslados y del ejercicio del derecho preferente, indicando el motivo de exclusión.

- Actas de las Comisiones de valoración requiriendo la subsanación de los defectos formales que se han apreciado en los méritos aportados por los aspirantes y que han impedido su valoración, a fin de que las personas interesadas puedan subsanar dichos defectos formales.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2024 de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados, que se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

Anexo I: Relación de participantes en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo II: Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

2°. Aprobar como Anexo III de la presente Resolución la relación provisional de excluidos de la convocatoria de concurso de traslados y como Anexo IV la relación provisional de excluidos del ejercicio del derecho preferente, señalando el motivo de exclusión.

3°. Publicar en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 16 de enero de 2024, la siguiente documentación:

- las relaciones provisionales de participantes y de personas excluidas del concurso de traslados del personal al que se refieren los apartados 1° y 2° de la presente Resolución.

- las Actas de subsanación de méritos elaboradas por las Comisiones de valoración números 2, 3 y 4.

4°. Contra dichas relaciones provisionales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo

comprendido entre los días 17 y 30 de enero de 2024, ambos inclusive.

Asimismo, las personas concursantes incluidas en el Acta de las Comisiones de valoración podrán subsanar los defectos formales que figuran en las mismas en idéntico plazo.

Si algún concursante no subsana los defectos formales dentro de dicho plazo, se entenderá que desiste de su petición.

En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados por los concursantes dentro del plazo de presentación de instancias.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour